

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****187****ALICANTE NÚMERO 7****EDICTO**

D.^a SILVIA MARÍA FUENTES GUZMÁN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE.

Notifica: En la ejecución nº 74/2020 autos nº 516/2018 seguido en este Juzgado, a instancias de RAUL MARCO MENDEZ frente a INSTALL IT SECURITY SL se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

DECRETO N^º 400

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D/D^a SILVIA MARÍA FUENTES GUZMÁN .

En Alicante, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar insolvente provisional al/a ejecutado/a INSTALL IT SECURITY SL por la cantidad de 2178,85 euros de principal, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado/a a satisfacer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 276. 5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, anótese la declaración de insolvencia decretada en el Registro correspondiente, una vez adquiera firmeza la presente resolución.

Verificado, archívense las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 188 de la LRJS, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 50 en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANCO SANTANDER S.A. número 0122-0000-64-74/2020, no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido.

Lo acuerdo y firmo. DOY FE.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada INSTALL IT SECURITY SL, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante.

A treinta de noviembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.262/21)

